

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00118982
Nombre Proyecto	NDC SP
Título contratación	<i>Generación de una guía que permita la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)</i>
Tipo de contrato	<i>Consultoría Individual</i>
Ubicación	Teletrabajo
Duración	<i>70 días efectivos en 100 días calendario</i>

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

En el año 2008, Ecuador fue el primer país del mundo en reconocer los derechos de la naturaleza (Artículos 71 y 72 de la Constitución de la República), siendo un hito en cuanto a la protección del ambiente como el espacio donde se reproduce y realiza la vida. De esta manera, el país promueve el respeto integral de la existencia de la naturaleza, su mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; así como el derecho de las personas, comunidades, pueblos o nacionalidades en cuanto a la exigencia a la autoridad pública sobre su cumplimiento. La Constitución además establece que el Ecuador es un país Plurinacional e Intercultural (Art. 1) y reconoce los Derechos Colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Así mismo, se establece como principios constitucionales la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de género, etnia, edad, condición de discapacidad u origen.

En el año 2009, la mitigación y adaptación al cambio climático fueron declaradas como políticas de Estado, a través del Decreto Ejecutivo No. 1815 de 1 de julio de 2009. Ese mismo año, el entonces Ministerio del Ambiente (MAE) aprobó el Acuerdo Ministerial 104, el 29 de octubre de 2009, en el que reajustó su estructura orgánica para la creación de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), como unidad a cargo de ejercer la rectoría en materia de la temática, mediante diversos ejes de acción: mitigación, adaptación, comprensión de la vulnerabilidad, gestión/generación del conocimiento, comprensión del fenómeno climático, fortalecimiento de capacidades en la temática, entre otras.

Con el fin de apoyar a la SCC, el MAE en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Disminución de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (LECB, por sus siglas en inglés), ahora Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP, por sus siglas en inglés), desde julio de 2012 han brindado asistencia en el proceso de construcción de capacidades para el cambio climático, proceso de formulación e implementación de la NDC y, actualmente, en financiamiento climático para la implementación de la NDC.

Con fecha 14 de mayo de 2021, el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) presentó el Plan de Implementación (PI) de la NDC del Ecuador, instrumento que constituye la hoja de ruta con acciones específicas que responden a las líneas de acción e iniciativas identificadas para el componente de mitigación, así como las metas e indicadores propuestos para el cumplimiento

de las medidas de adaptación. El NDC SP ha apoyado en el desarrollo de insumos técnicos para tres de los cinco sectores del componente de mitigación.

Uno de los componentes del NDC SP corresponde al NDC Facilitador, que busca involucrar, facilitar y apoyar la movilización de actores y recursos para apoyar el Plan de Implementación de la NDC en base a la gestión de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

Dado que durante el transcurso del periodo de implementación de la NDC (2020- 2025) pueden surgir una o más iniciativas desde los actores identificados durante la construcción de la NDC y su Plan de Implementación (componentes adaptación, mitigación y medidas transversales) u otros actores interesados en contribuir, es importante establecer un proceso y herramienta que permita presentar sus aportes a la NDC.

En este contexto y en cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con el apoyo del PNUD, mediante el NDC-SP, requiere contratar un/a consultor/a para la generación de mecanismos que permita la inclusión de nuevas contribuciones en el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Generar una Guía para inclusión de nuevas contribuciones para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1 *Desarrollar un mecanismo que permita la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC) por parte de cada uno de los siguientes actores: Estado Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, sector privado y academia.*
- 3.1.2 *Realizar un estudio de caso sobre la aplicación del mecanismo para la inclusión de una nueva contribución en la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020-2025.*

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

El/la consultor/a deberá trabajar en coordinación con el proyecto NDC-SP y con la Subsecretaría de Cambio Climático, así como con otros actores relevantes que se identifiquen para la ejecución de la presente consultoría, considerando las siguientes actividades:

Para cumplir con el objetivo específico 3.1.1. Desarrollar un mecanismo que permita la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC) por parte de cada uno de los siguientes actores: Estado Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, sector privado y academia, se contemplan las siguientes actividades:

- a) Generar una propuesta de estructura o índice preliminar de Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).
- b) Establecer los requerimientos específicos tanto para el componente de mitigación, adaptación y medios de implementación, por cada tipo de actor (4), que facilite convertir la iniciativa de mitigación, meta de adaptación, y meta de medios de implementación del proponente, en una contribución que permita la implementación

de la NDC. Para ello, al menos se identificarán como requerimientos: la alineación con las “líneas de acción” de mitigación, con las “medidas” de adaptación y medidas transversales señaladas en la NDC. A su vez, para la iniciativa de mitigación propuesta requerir el cálculo del potencial de mitigación, y para la meta de adaptación alineación a la reducción del “Indicador de Vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación” (en el caso de generación de condiciones habilitantes para la adaptación) y/o reducción del Riesgo Climático (en el caso de implementación de acciones de adaptación en territorio).

- c) Establecer una propuesta de arreglos institucionales por cada tipo de actor (4), que permita asegurar el compromiso del proponente para la implementación de la iniciativa de mitigación, meta de adaptación, y meta de medios de implementación como contribución a la NDC hasta el 2025 (periodo cierre de la Primera NDC del Ecuador) en función de sus competencias, ámbitos legales y avales del ente rector sectorial, según corresponda. A su vez, estos arreglos institucionales deberán asegurar el reporte periódico definido para el seguimiento de la implementación de la NDC. Como parte de estos arreglos institucionales, se incluirá un formato de carta de compromiso y reporte por parte del proponente para la nueva contribución.
- d) Establecer una matriz automatizada que permita que los proponentes puedan incluir la información requerida, así como los arreglos institucionales que correspondan. La matriz será de fácil uso y lectura, y tendrá al menos una sección para el componente de mitigación, adaptación y medios de implementación. Se partirá como insumo para esta actividad la matriz de trazabilidad.
- e) Establecer un procedimiento y tiempos que permita incluir la nueva contribución a la implementación de la NDC, que contemple al menos: 1) solicitud por parte del proponente y recepción de la propuesta, 2) verificación de información, 3) generación de arreglos institucionales que correspondan, 4) seguimiento y verificación del cumplimiento de la contribución.
- f) Establecer un marco conceptual que permita establecer un repositorio digital de las contribuciones y nuevas contribuciones para la implementación de la NDC. Se puede tomar como ejemplo el Registro Interino de las NDC mantenido por la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- g) Desarrollar un documento borrador de la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)* que incluya una sección para cada tipo actor, y que en ella se incluya la información de las actividades a), b), y c). A su vez, una sección que incluya información de la actividad literal d).

Para cumplir con el objetivo específico 3.1.2. Realizar un estudio de caso sobre la aplicación del mecanismo para la inclusión de una nueva contribución en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020-2025, se contemplan las siguientes actividades:

- a) Facilitar la identificación de una nueva contribución que un actor de los cuatro tipos identificados tenga previsto implementar hasta 2025, que permita realizar un estudio de caso.
- b) Promover y facilitar las reuniones que se requieran entre el proponente, el MAAE y de ser el caso el actor rector sectorial competente para la aplicación de la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)*.
- c) Aplicar la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)* en el estudio de caso.

- d) Compilar las lecciones aprendidas y mejoras, y retroalimentar la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)*, que permita disponer de una versión final.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

PRODUCTO 1

- Propuesta de estructura de Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).

PRODUCTO 2

- Documento que contiene borrador preliminar de la Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).

PRODUCTO 3

- Informe de la aplicación de la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)*, que contenga al menos la matriz establecida, lecciones aprendidas y mejoras.

PRODUCTO 4

- Documento final de la *Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)*.

Nota: El/la consultor/a deberá entregar en versión digital de los productos con todo el material complementario (anexos): fuentes de información, entrevistas y otros insumos utilizados para la elaboración de los productos.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación del Proyecto NDC-SP, bajo las directrices de la Subsecretaría de Cambio Climático. El administrador tiene la obligación de brindar las adecuadas y necesarias facilidades para que el/la consultor/a pueda cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

El personal del Ministerio del Ambiente y Agua, el Oficial del Programa de la Oficina País del PNUD, representantes técnicos del proyecto NDC-SP, estarán involucrados en el monitoreo, revisión y fiscalización; y, aprobación de los productos.

La persona encargada del proceso en el NDC-SP canalizará los productos entregados por el consultor/a hacia los técnicos encargado del MAAE para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de (5) días calendario para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el/la consultor/a tendrá (2) días calendario para subsanarlas, luego de lo cual el MAAE tendrá (2) días calendario para la revisión final del producto y emitir su aprobación. Solamente una vez aprobados los productos se gestionará el pago a la empresa a través del

PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración de la consultoría es de 70 días efectivos en un período de hasta ciento diez (100) días calendario.

8. LUGAR DE TRABAJO:

El trabajo se desarrollará de manera remota. De preferencia, el/la consultor/a deberá usar herramientas digitales para establecer comunicaciones y evidenciar la ejecución de los acercamientos. Todos los costos directos e indirectos para la realización de las actividades y cumplimiento de productos señalados en estos TdR y, en general, para la prestación cabal del servicio, deberán ser incluidos y detallados en la oferta económica que entregue el/la consultor/a.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Educación

- Profesional con título de tercer nivel en ingenierías relacionadas con ciencias ambientales y/o ciencias naturales o afines.
- Deseable título de Cuarto nivel en Cambio Climático, Desarrollo Sostenible, Políticas ambientales o de cambio climático o afines, Gobernanza, Relaciones Internacionales

Experiencia y conocimientos

- Experiencia comprobada de 4 años de trabajo dentro del ámbito ambiental.
- Experiencia específica certificada de 2 años en Cambio Climático. Se valorará experiencia y conocimientos sobre cambio climático y la Contribución Determinada a nivel Nacional del Ecuador.
- Experiencia certificada de 2 trabajos en el manejo de grupos multi actor y multinivel, de preferencia en el sector ambiental.
- Experiencia en la formulación de 1 proyecto y/o publicación técnica de cambio climático de sector público, privado, academia o cooperación.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El PNUD emitirá un contrato por Consultoría Individual en el marco del proyecto NDC-SP. El pago total del servicio se realizará conforme aprobación de los productos y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades determinadas en estos TdR.

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará porcentaje definido en la siguiente tabla más el IVA respectivo, contra la presentación de la respectiva factura:

Productos/ Actividades	Fecha	% Forma de pago
Producto 1: Propuesta de estructura de Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador	15 días calendario a partir de la firma del Contrato	15%

Productos/ Actividades	Fecha	% Forma de pago
(NDC).		
Producto 2 Documento que contiene borrador preliminar de la Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).	45 días calendario a partir de la firma del contrato	50%
Producto 3: Informe de la aplicación de la <i>Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)</i> , que contenga al menos la matriz establecida, lecciones aprendidas y mejoras.	75 días calendario, a partir de la firma del contrato	35%
Producto 4: Documento final de la <i>Guía para la inclusión de nuevas contribuciones en la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC)</i> .		

Las ofertas deberán cumplir con el cronograma presentado en este TDR; en caso, de sugerir otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas a los oferentes. En caso de incumplir con el cronograma establecido podría ser motivo de descalificación.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Las ponderaciones asignadas para la selección son las siguientes:

- a. Perfil del/la consultor/a 30%
- b. Propuesta técnica 40%
- c. Propuesta económica 30%

- a. Perfil del/la consultor/a 30%

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Relaciones Internacionales, o afines.	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple
Deseable título de Cuarto nivel en Cambio Climático, Desarrollo Sostenible, Políticas ambientales o de cambio climático o afines.	5	No cuenta con el título = 0 Cuenta con el título = 5

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
Experiencia comprobada de 4 años de trabajo dentro del ámbito ambiental.	25	Experiencia < 1 año = 0 ≥1 y < 2 años = 5 ≥2 y < 3 años = 10 ≥ 4 años = 15
Experiencia específica de 2 años en Cambio Climático	35	Experiencia < 1 año = 0 ≥1 año y <2 años = 10 ≥ 2 años = 25
Se valorará experiencia y conocimientos sobre cambio climático y la Contribución Determinada a nivel Nacional del Ecuador.	10	No posee experiencia = 0 Posee experiencia = 5
Experiencia de 2 trabajos en el manejo de grupos multi actor y multinivel, de preferencia en el sector ambiental.	15	No tiene experiencia = 0 1 trabajo = 7 2 trabajo = 15
Experiencia en la formulación de 1 proyecto y/o publicación técnica de cambio climático de sector público, privado, academia o cooperación.	10	No tiene experiencia en formulación de proyectos/publicaciones= 0 1 proyecto/publicación = 10
TOTAL	100 puntos	

b. Propuesta técnica 40%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de las actividades propuestas?	25
TOTAL	100

c. Propuesta Económica 30%

La oferta económica debe considerar los días efectivos de trabajo propuestos, así como todos los gastos de movilización o viaje que el consultor requiera para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

El/la consultor/a deberá promover los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en todas las fases del proceso, el respeto a la diversidad, la inclusión y la superación de estereotipos y roles de género. Así como asegurar el desarrollo de las actividades en espacios seguros, libres de todas formas de violencia que promuevan la paridad de la participación y la representatividad de grupos históricamente excluidos.

El Programa de apoyo a la NDC está comprometido con el respeto a la diversidad y mantiene en todos sus procesos una comunicación sensible al género, inclusiva, no machista/sexista, por lo que el personal está obligado a evitar la reproducción de información tendenciosa, maliciosa o manipuladora.

Aprobación

Estos TDR han sido aprobados por:

Elaborado por:	Revisado por:
Christian López Rodas Coordinador del NDC-SP	Nicolás Zambrano Especialista de adaptación SCC
Fecha: 03/09/2021	Fecha: 03/09/2021
Aprobado por:	
Karina Barrera Subsecretaria de Cambio Climático	Mario Rodas Oficial de programa ambiente y energía PNUD
Fecha: 03/09/2021	Fecha: 03/09/2021